



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASISTENTES

PRESIDE LA SESIÓN

Don Alejandro Liz Cacho

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Miguel Bringas Rivero

Dña. Pilar Santisteban Miguel

SECRETARIO GENERAL

D. José Carlos Cabello Ruiz

INTERVENTOR

José Javier Ortega García

En Laredo, siendo las 11.00 horas de la mañana del día 12 de Noviembre de 2009, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión Extraordinaria de la junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental D. Alejandro Liz Cacho asistido por mí el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz.

Excusa su asistencia D. Santos Fernández Revolve, Dña. Elena Odriozola Medina y D. Pedro Diego Hoyo

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 177 del ROF y visto el informe de la Secretaria, abierta la sesión a las 11.00 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.-**
- 2.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y MEDIOS DE COMUNICACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.-**
- 3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009.-**
- 4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA ZONA DE JUEGOS EN ALAMEDAS MIRAMAR Y MANUEL LLANO PARA LA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.-

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACION DE FACTURAS.-

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de Octubre de 2009, se aprueba la misma por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y MEDIOS DE COMUNICACION DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Medios de Comunicación de fecha 5 de Noviembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

2. – PROYECTO “O TE MUEVES O CADUCAS”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local, acuerda la aprobación de la propuesta de actividades, calendario de realización y presupuesto que presenta la empresa BRENES XXI para la realización del programa “O te mueves o caducas” por importe total de 10.500 Euros (Iva Incluido) con cargo al concepto presupuestario de “Juventud”.

Notifíquese el presente acuerdo al Director de la Casa de Cultura y al Servicio de Intervención.

4.- APROBACION DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA OFICINA DE INFORMACION UNIVERSITARIA

Considerando el escrito remitido por el director del programa Red-Infirma de la Universidad de Cantabria solicitando el pago del 50 por ciento de la beca 2009 para el mantenimiento de la Oficina de información Universitaria en el Ayuntamiento de Laredo

Considerando que dicho escrito es consecuencia del convenio suscrito en su momento entre ambas instituciones para el mantenimiento de dicho servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad el abono de 562,50 euros en concepto de pago por el convenio para el mantenimiento de la Oficina de Información Universitaria del Ayuntamiento de Laredo.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado, dando cuenta del mismo al Director de la Casa de Cultura y al Servicio de Intervención.

5.- PROPUESTA DE EXPOSICION DE LA FUNDACION LA CAIXA PARA 2001.-

Visto el dossier presentado por la fundación la Caixa conteniendo la propuesta expositiva de cara al verano de 2010, consistente en la Exposición “Neolíticos: de nómadas a sedentarios”

Considerando el indudable interés que para el Ayuntamiento de Laredo tiene el mantenimiento de esta colaboración con la Fundación La Caixa, por la calidad de las exposiciones que hasta la fecha han recalado en Laredo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad acoger en Laredo el verano de 2010 la Exposición “Neolíticos: de nómadas a sedentarios”, en las condiciones que quedarán reguladas por convenio que en su momento se presentará a la firma.

Notifíquese el presente acuerdo, al interesado, dando cuenta del mismo al Director de la Casa de Cultura.

6 - ASUNTOS VARIOS.

6.1- FALLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA “DESEMBARCO DE CARLOS V EDICION 2009”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de cultura, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Otorgar la concesión de los siguientes premios del Concurso de Fotografía de las Fiestas de Carlos V 2009:

1º premio, dotado con 400 euros a la foto titulada “Fin de fiesta”, de Pilar Fernández Ortiz.

2º premio, dotado con 200 euros a la foto titulada “La corte del Emperador” de Ángel Colás Rueda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

3º premio, dotado con 100 euros a la foto titulada “Busto Imperial” de Javier Losa Martínez .

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, dando cuenta del mismo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

6.2.- PROPUESTA DE ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION DE LA TRABAJADORA MARIA ANGELES GARCIA LOPEZ.-

A la vista del escrito presentado por el director del IMC con el visto bueno del Presidente en el que se propone el pago de la asistencia al curso de MONITOR DE TIEMPO LIBRE de la trabajadora D^a. Maria Ángeles García López, por tratarse de un curso de formación que se entiende como interesante para el desempeño de sus labores de Técnico de la Oficina de Información Juvenil

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

- 1) Asumir el coste de la inscripción al mencionado curso, previa presentación de factura por la empresa que imparte el curso “Cuatro Gatos S. L.”, por importe de 240 euros.
- 2) Abonar a la trabajadora María Ángeles Gracia los gastos de kilometraje y comida que se deriven de su asistencia al curso, previa solicitud y justificación por su parte de los mencionados gastos.
- 3) Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando cuenta del mismo al Servicio de Intervención y Tesorería.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Personal de fecha 2 de Octubre de 2009, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

2.- SOLICITUDES DE PAGO DE DIVERSAS GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL MUNICIPAL.-

Vistas las solicitudes de pago de gratificaciones y horas extraordinarias.



Vistos los informes jurídicos de fecha 29 de septiembre de 2009.

Considerando que las solicitudes cuentan con el visto bueno del Jefe de Servicio o del concejal de área y que no existía Bolsa de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO: Favorablemente el pago de las siguientes gratificaciones:

Número Empleado	de	Motivo	Horas	Importe en €
829		25/04/09	8	192,32
128		Julio	35	303,10
853		Junio/julio	40	500,40
828		14/09/09	8	192,32
830		Desembarco Carlos V	8	287,52
881		Desembarco Carlos V	15	539,10
879		Desembarco Carlos V	8	287,52
834		Desembarco Carlos V	7	251,58
878		Desembarco Carlos V	23	826,62
836		Desembarco Carlos V	24	672,96
890		Desembarco Carlos V	22	616,88
838		Desembarco Carlos V	22	616,88
910		Desembarco Carlos V	23	644,92
822		Desembarco Carlos V	16	448,64
831		Desembarco Carlos V	8	224,32
922		Desembarco Carlos V	8	224,32
880		Desembarco Carlos V	22	616,88
893		Desembarco Carlos V	15	420,60
829		Desembarco Carlos V	15	420,60
828		Desembarco Carlos V	30	841,20
912		Desembarco Carlos V	08	224,32
913		Desembarco Carlos V	08.30	238,34
835		Desembarco Carlos V	08	224,32
839		Desembarco Carlos V	08	224,32
921		Desembarco Carlos V	08	224,32



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

833	Desembarco Carlos V	08	224,32
832	Batalla de Flores	16	650,72
830	Batalla de Flores	22	790,68
879	Batalla de Flores	06	215,64
878	Batalla de Flores	07	251,58
881	Batalla de Flores	11	395,34
836	Batalla de Flores	07	196,28
890	Batalla de Flores	07	196,28
889	Batalla de Flores	07	196,28
831	Batalla de Flores	08	224,32
838	Batalla de Flores	07	196,28
835	Batalla de Flores	07	196,28
922	Batalla de Flores	07	196,28
837	Batalla de Flores	05	140,20
877	Batalla de Flores	06	168,24
833	Batalla de Flores	05	140,20
839	Batalla de Flores	05	140,20
912	Batalla de Flores	06	138,24
880	Batalla de Flores	11	308,44
891	Batalla de Flores	04	112,16
910	Batalla de Flores	07	196,28
829	Batalla de Flores	07	196,28
828	Batalla de Flores	11	308,44
909	Batalla de Flores	07	196,28
913	Batalla de Flores	04	112,16

SEGUNDO: Que se notifique a los Servicios de Intervención, Tesorería, Comité de Empresa y Junta de Personal.-

3.- SOLICITUDES DE DEFENSA JURIDICA.-

Vista la solicitud efectuada por el empleado número 837 de defensa jurídica por razón de conflictos con terceros, derivados del servicio del día 28 de agosto de 2009.

Considerando el informe jurídico de fecha 29 de septiembre de 2009 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la solicitud del empleado número 837 para la contratación de la firma de abogados “Alonso y Arguiñarena” por las acciones que deriven de las diligencias previas nº 1513/2009, bajo las siguientes condiciones:

- La defensa letrada debe ser contratada de forma directa por el interesado ya que la misma es de carácter particular, no existiendo en este sentido contrato alguno entre el Ayuntamiento y la defensa letrada.

- El Ayuntamiento abonará al empleado público la cantidad correspondiente hasta los honorarios indicativos aprobados por el Colegio de Abogados para dicha actuación y juicio, corriendo a su cargo las cantidades que excedan de las tarifas colegiales aprobadas por acuerdo del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en Junta General Extraordinaria celebrada en día 29 de septiembre de 2000.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería, y expediente personal.-

4.- SOLICITUD DE PRORROGA DE REDUCCION DE JORNADA DE TRABAJO-

Vista la solicitud de la empleada número 873 sobre prórroga de la reducción de la jornada laboral por razones de guarda legal de un menor de doce años.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Estimar la solicitud de la empleada número 873 de prórroga de la reducción de la jornada laboral por razones de guarda legal de un menor de doce años hasta el 05 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que se notifique a la interesada; dando traslado a Intervención, Tesorería y expediente personal.-

5.- SOLICITUDES DE SUMINISTRO DE MATERIAL.-

Visto el informe jurídico de fecha 29 de septiembre de 2009.

Considerado del informe del Jefe de la Policía Local de fecha 21 de julio de 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

Visto el criterio aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2000 de elevar la cantidad para compra de calzado a 10.000 pesetas a los Agentes de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Considerando que aún no se ha centralizado la compra de material.

PRIMERO: Favorablemente los siguientes pagos:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
829	Calzado	59 €
881	Calzado	60 €
830	Calzado	55 €
878	Calzado	60 €
890	Calzado	60 €
879	Calzado	57 €
880	Calzado	60 €
835	Calzado	60 €
889	Calzado	60 €
912	Calzado	60 €
840	Calzado	60 €
839	Calzado	60 €
837	Calzado	60 €
838	Calzado	60 €
921	Calzado	60 €
833	Calzado	60 €
832	Calzado	59 €
834	Calzado	60 €
828	Calzado	60 €
852	Calzado	60 €
TOTAL		1140,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

SEGUNDO: Encomendar al Jefe de la Policía Local la gestión centralizada de la compra de material de la Policía Local.

TERCERO: Comunicar a los Policías Locales que deben hacer la petición centralizada de material al Jefe de la Policía Local.

CUARTO: Comunicar a los Conserjes que deben hacer la petición centralizada de material al concejal correspondiente.

QUINTO: Que se notifique a los Policías Locales, al Jefe de la Policía Local y a los Conserjes; dando traslado a Intervención y Tesorería.-

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA ZONA DE JUEGOS EN ALAMEDAS MIRAMAR Y MANUEL LLANO PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.-

Visto expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad de las obras de reforma y ampliación de las zonas de juegos en Alameda Miramar y Manuel Llano

Considerando que dicho pliego de condiciones ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico, señalando:

Que contiene los requisitos que exigen las disposiciones aplicables vigentes al respecto, en consideración al procedimiento de adjudicación del contrato.

Que las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, correspondiendo su aprobación a la Junta de Gobierno.

Que la documentación técnica-proyecto redactado por los Servicios Técnicos tiene el contenido exigido en el art. 107 de la LCSP, siendo, además, la cuantía del contrato inferior a 350.000 €

Que consta en el expediente informe de Intervención, de fecha 4 de noviembre de 2.009, sobre la existencia de crédito.

Que en consecuencia se considera completo el expediente de contratación.

Considerando que para proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, deben aprobarse por el órgano de contratación, dicho proyecto, los citados pliegos de



condiciones y el gasto correspondiente.

Considerando que existe un proyecto anterior sobre parte de las obras incorporadas al presente expediente, por lo que con la aprobación actual se dejan sin efecto el proyecto y acuerdos adoptados con anterioridad relativos a parte o a la totalidad de las obras previstas en el mismo.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º Aprobar el pliego de condiciones y la documentación técnica de las obras redactada por los Servicios Técnicos, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el gasto por importe de 273.269,44 €IVA incluido.

2º Dejar sin efecto el proyecto y acuerdos adoptados con anterioridad relativos a parte o a la totalidad de las obras previstas en el mismo.

3º Publicar anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar en el mismo la admisión de dos variantes por parque e invitar a las empresas del registro de contratistas y a cualquier otra empresa especializada.

4º Notificar al servicio de Contratación, Obras e Intervención.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACION DE FACTURAS.-

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- Relación de gastos nº 59/09 de Intervención por importe de 79.792 €
- Relación de gastos nº 60/09 de Intervención por importe de 37.212,40 €

Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Accidental, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.